



Expediente: 4591/25
Carátula: ORELLANA JUAN MARCOS C/ DEL VALLE REARTE MARCELA CRESCENCIA S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 14/10/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20235186013 - CRITTO, JAVIER MIGUEL-MEDIADOR INTERVINIENTE
900000000000 - PARRA, NICOLÁS JUAN-DEMANDADO
30715572318220 - 2-FISCALÍA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO I -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 4591/25



H101012096452

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: ORELLANA JUAN MARCOS c/ DEL VALLE REARTE MARCELA CRESCENCIA s/ PROCESOS DE CONSUMO.-

LEGAJO N°: 4591/25

FECHA DE INICIO: 30/07/2025

San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2025.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza NICOLÁS JUAN PARRA (DNI: 31127578): pase para informes requeridos por el art. 80 del NCPCT. II) Cumplido el punto I, notifíquese digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar las constancias correspondientes a tal fin. III) Asimismo, incorpórese a la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo a los efectos de la consulta digital del legajo. IV) Notifíquese a la parte solicitante y al/a la Sr/a. Mediador/a. LC

Actuación firmada en fecha 13/10/2025

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.